



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
 COORDINACION TECNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION DE INMUEBLES  
 DIVISION DE CONSTRUCCION  
 SUBJEFATURA DE CONSTRUCCION ZONA CENTRO SUR  
 RESIDENCIA DE OBRA UMF EN ATOTONILCO, HGO.

DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO ALZADO DE LA UNIDAD VERIFICADORA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, PARA EL “PROYECTO INTEGRAL PARA LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR (UMF) NUEVA (SUSTITUCIÓN)”, UBICADO EN REPÚBLICA DEL SALVADOR N°10 ENTRE CALLE DE MORELOS Y REPUBLICA DE PERÚ COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 42980, EN ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO.

Se reúnen en Atotonilco de Tula, Hidalgo, siendo las **11:00**, horas del día **06 de julio de 2017**, en la oficina que ocupa la residencia de obra instalada para llevar a cabo la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos relativos a el “**Proyecto Integral UMF nueva (sustitución)**”, ubicada en República del Salvador N°10 entre calle de Morelos y Republica de Perú Colonia Centro, Código Postal 42980, en Atotonilco de Tula, Hidalgo., la **C. Arq. Beatriz Natalia Rivas Serrano, Residente de Obra** y el **C. Ing. Miguel García Barrera, Superintendente de Servicios de la Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas.**, cuyas firmas aparecen al final del presente documento y rubricas al margen de cada una de las hojas que lo integran, para llevar a cabo el **Finiquito del contrato** de los servicios relativos a la **Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas**, para el “**Proyecto Integral UMF nueva (sustitución)**” en **Atotonilco de Tula, Hgo.**, con base a lo estipulado en la cláusula **Vigésima Segunda del Contrato No. 2-12130001-5-43680** y a lo dispuesto por el artículo 64, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 168, 169, y 170 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente: -----

**1. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DE LOS DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO -----**

Se trata de un contrato de servicios relacionados con la obra pública consistentes en la Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas, del “**Proyecto Integral UMF nueva (sustitución)**”-----

**2. IMPORTE CONTRACTUAL Y REAL DEL CONTRATO -----**

El importe contractual ascendió a la cantidad de **\$80,040.00** (ochenta mil cuarenta pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado I.V.A y el real del contrato fue por la cantidad de **\$80,040.00** (ochenta mil cuarenta pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado I.V.A, habiéndose formalizado mediante los instrumentos legales que a continuación se listan:-----

Con fecha **15 de abril de 2016**, se suscribió el contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precio alzado número **2-12130001-5-43680**, por un importe de **\$ 80,040.00** (ochenta mil cuarenta pesos 00/100 M.N.) más I.V.A, mismo que durante su vigencia, no se realizó ningún convenio que modificara el importe total contratado -----

**3. PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y EL PLAZO EN QUE REALMENTE SE EJECUTARON LOS TRABAJOS -----**

Con fecha **15 de abril de 2016**, se suscribió el contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precio alzado número **2-12130001-5-43680** con un periodo de ejecución de **30** días naturales pactándose como fecha de inicio el **15 de Abril de 2016** y de terminación el **14 de mayo de 2016**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
 COORDINACION TECNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION DE INMUEBLES  
 DIVISION DE CONSTRUCCION  
 SUBJEFATURA DE CONSTRUCCION ZONA CENTRO SUR  
 RESIDENCIA DE OBRA UMF EN ATOTONILCO, HGO.

DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO ALZADO DE LA UNIDAD VERIFICADORA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, PARA EL “PROYECTO INTEGRAL PARA LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR (UMF) NUEVA (SUSTITUCIÓN)”, UBICADO EN REPÚBLICA DEL SALVADOR N°10 ENTRE CALLE DE MORELOS Y REPUBLICA DE PERÚ COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 42980, EN ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO.

Con fecha 2 de mayo de 2016 se formalizó Acta Circunstanciada de Suspensión Temporal de Forma Parcial de los Trabajos, misma que prorrogó la fecha de terminación en 68 días naturales. Por lo que la fecha de inicio de los trabajos fue el **15 de abril de 2016** y su fecha de terminación **6 de julio de 2016**.

**4. RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES**

Durante la ejecución de los trabajos se elaboraron **02** estimaciones, mismas que se autorizaron se detallan en la **Tabla 1** en la que se identifican de forma genérica como se ejecutaron los trabajos.-

**TABLA I**

Numero de estimación.	Periodo de ejecución.	Fecha de elaboración.	importe estimado sin IVA	Descripción genérica de los trabajos o concepto por el cual se generó la estimación
1 (UNO)	15 al 17 mayo 2016	26-agosto-2016	\$20,150.00	Ordinaria
2 (DOS)	18 mayo al 05 julio 2016	30-agosto-2016	\$48,298.00	Ordinaria

A la fecha se han concluido los trabajos, por lo tanto las partes aceptan que no existen estimaciones pendientes de autorizar, teniendo un importe no ejercido por la cantidad de **\$11,592.00** (once mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), así mismo se establece que la estimación Final, corresponde a la identificada con el número **2** incluida en la Tabla I con un importe de **\$48,298.00** (cuarenta y ocho mil doscientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.)

**5. RESUMEN CONTABLE**

IMPORTE DEL CONTRATO:	\$80,040.00
IMPORTE TOTAL CONVENIDO:	\$80,040.00
IMPORTE ESTIMADO:	\$68,448.00
IMPORTE EJERCIDO:	\$68,448.00
IMPORTE NO EJECUTADO:	\$11,592.00
IMPORTE DE ANTICIPO OTORGADO:	\$0.00
IMPORTE DE AJUSTE DE COSTOS:	\$0.00
IMPORTE DE DEDUCTIVAS:	\$0.00
IMPORTE POR PAGAR	\$0.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
COORDINACION TECNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION DE INMUEBLES  
DIVISION DE CONSTRUCCION  
SUBJEFATURA DE CONSTRUCCION ZONA CENTRO SUR  
RESIDENCIA DE OBRA UMF EN ATOTONILCO, HGO.

DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO ALZADO DE LA UNIDAD VERIFICADORA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, PARA EL "PROYECTO INTEGRAL PARA LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR (UMF) NUEVA (SUSTITUCIÓN)", UBICADO EN REPÚBLICA DEL SALVADOR N°10 ENTRE CALLE DE MORELOS Y REPUBLICA DE PERÚ COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 42980, EN ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO.

**6. CONSTANCIA DE LA ENTREGA DE LA GARANTÍA POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS TRABAJOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HAYA INCURRIDO EL CONTRATISTA**

Se hace constar que "El Contratista" por conducto de su Superintendente en el acto de Recepción Física de los trabajos, se hizo entrega al Residente de obra del IMSS, la garantía prevista en artículo 66, de la Ley de Obras Pública y Servicios Relacionados con la Misma, para garantizar por los defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido "El Contratista" la póliza número 2109669 de Afianzadora SOFIMEX, S.A. de fecha 6 de julio de 2016 por un importe de \$6,844.80 (seis mil ochocientos cuarenta y cuatro 80/100 M.N.), misma que corresponde al 10% del monto total establecido contractualmente.

**7. MANIFESTACIÓN DE QUE "EL CONTRATISTA" EXTIENDE EL FINIQUITO MÁS AMPLIO QUE EN DERECHO PROCEDE**

"El Contratista" por conducto de su Superintendente, manifiesta su conformidad en la integración del presente documento y en la liquidación determinada en el numeral 4 de este documento, por lo que se otorga al IMSS el finiquito mas amplio que en derecho procede, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar al IMSS cualquier pago relacionado con el contrato.

**8. EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

Las partes manifiestan su conformidad en el contenido y alcance del presente documento, mismo que establece que NO existe ningún saldo a favor de "El Contratista", tal y como se indica en el numeral cinco, del presente documento, por lo que se dan por terminados los derechos y obligaciones del contrato número 2-12130001-5-43680 y número de compromiso 5-43680 en razón de que se cumplieron todas y cada una de las obligaciones, mismas que se citan de forma sintética en el numeral 1 de este documento y las partes, no se reservan derecho alguno para ulterior reclamación, salvo el que subsiste para el IMSS conforme a lo dispuesto artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 95, 96 y 97 de su reglamento por un periodo de 12 meses contados a partir de la fecha de Recepción de los trabajos ejecutados, por los vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido "El Contratista". Una vez transcurridos los 12 meses "El Contratista" solicitará por escrito la cancelación de la garantía, no siendo este documento válido para tal efecto.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
COORDINACION TECNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION DE INMUEBLES  
DIVISION DE CONSTRUCCION  
SUBJEFATURA DE CONSTRUCCION ZONA CENTRO SUR  
RESIDENCIA DE OBRA UMF EN ATOTONILCO, HGO.

DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO ALZADO DE LA UNIDAD VERIFICADORA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, PARA EL "PROYECTO INTEGRAL PARA LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR (UMF) NUEVA (SUSTITUCIÓN)", UBICADO EN REPÚBLICA DEL SALVADOR N°10 ENTRE CALLE DE MORELOS Y REPUBLICA DE PERÚ COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 42980, EN ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO.

9. CIERRE DEL DOCUMENTO -----

Se cierra el presente documento, se cierra a las **13:00 Hrs.**, del día en que se levanta, firmándola de conformidad los que en ella intervienen. -----

<p style="text-align: center;"><b>"EL CONTRATISTA"</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>ING. MIGUEL GARCIA BARRERA. UNIDAD VERIFICADORA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>ARQ. BEATRIZ NATALIA RIVAS SERRANO RESIDENTE DE OBRA IMSS</b></p>
--	---